



0003744

Fecha: 21/03/2016-10:39:42



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista  
del Congreso

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LOS DAÑOS OCACIONADOS POR LAS HELADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el Palacio de Congresos de los Diputados, a 21 de marzo de 2016

LA DIPUTADA

MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

EL DIPUTADO

PEDRO SAURA GARCÍA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

32-76/ovr

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bajas temperaturas y heladas de la madrugada del pasado 17 de febrero de 2016 fueron letales por las pérdidas originadas en frutales, almendro y hortalizas, en todas las comarcas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta afección climática se puede considerar de alta intensidad puesto que las temperaturas llegaron a marcar mínimos de -7º C, con muchas horas continuadas, llegando a 12 horas por debajo de 0º.

En una primera valoración los daños se estiman en 45 millones de euros, destacando los de melocotón (23,5 millones de euros), nectarina (16,8 millones de euros) y almendro (3,2 millones de euros).

La riqueza y variedad de la agricultura de la Región de Murcia, con rendimientos muy altos, requiere unas condiciones de aseguramiento especiales para que el sector agrario continúe siendo potente, competitivo y un gran yacimiento de empleo. Los/as productores de fruta de la Región de Murcia cuentan con una tradición aseguradora elevada a través del sistema de seguros agrarios, pero esta tendencia se ha quebrado en los últimos años debido a las limitaciones existentes a la hora de contratar las opciones de helada y falta de cuajado, problemática que ha afectado a la hora de realizar la contratación del seguro de frutales.

Si bien tenemos claro que "lo que es asegurable no es indemnizable vía Decreto" consideramos que para este caso, con las coberturas actuales y sistema de limitación de rendimientos, los/as productores/as de fruta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no pueden asegurar el 100%, suponiendo un infraseguro de su cosecha, por lo que la parte que no es posible asegurar sería susceptible de ser cubierta a través de un Decreto de medidas excepcionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar medidas que ayuden a paliar los daños sufridos por los agricultores murcianos que no han podido asegurar sus producciones debido a las limitaciones a la hora de contratar en el seguro de frutales las opciones de heladas y falta de cuajo.
2. Procurar junto con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y AGROSEGURO, la inclusión de mejoras en las condiciones en la contratación del seguro agrario para los/as agricultores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tales como:
  - a) El Seguro por Falta de Cuajado sea opcional e independiente de la helada.
  - b) El riesgo de pedrisco, heladas y excepcionales tengan un rendimiento libre próximo a la producción esperada.
  - c) Dar cobertura a las pérdidas de cosecha de frutales extratempranos y otras variedades.
  - d) Aplicar un sistema de zonificación en función de los riesgos y de los grupos varietales que puedan existir según campañas anteriores.”